



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA CC. #79.504.650,
contra LIBARDO CORONADO CC. #12.109.115. Radicación 41001-41-
89-004-2020-00725-00.

Teniendo en cuenta la petición del demandante GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA, se niega, porque en el estado en que se encuentra el proceso no es viable la cesión del crédito de conformidad con el artículo 1960 del Código Civil, ya que no se ha proferido el respectivo fallo como tampoco auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.